



ANUNCIO

Para recordar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, cuya cobranza está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la Diputación de Guadalajara, en el Boletín de la Provincia de Guadalajara nº 16 de 23 de enero de 2024, ha aprobado y publicado el **Calendario de pagos del Ejercicio 2024**, del Servicio Provincial de Recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

CALENDARIO DE PAGOS 2024	PERIODO VOLUNTARIO	CARGO C/C	Dto
Impuesto de VEHÍCULOS 2024	05/03/2024 a 20/06/2024	05/04/2024	5%
AGUA, ALCANTARILLADO/DEPURACION 2º Semestre de 2023	20/03/2024 a 20/06/2024	06/05/2024	5%
BICES 2024	05/04/2024 a 20/06/2024	10/05/2024	5%
IBI URBANA 2024	01/06/2024 a 30/08/2024	Pago único y 1er plazo 60% 20/06/2024	5%
		2º plazo 40% 20/09/2024	
BASURA 2-S-23 y VADOS 2024	20/06/2024 a 20/08/2024	05/07/2024	3%
IBI RÚSTICA 2024	05/07/2024 a 20/09/2024	05/08/2024	5%
I.A.E 2024	20/09/2024 a 20/11/2024	01/10/2024	3%
AGUA, ALC/DEP y BASURA 1-S-24	10/10/2024 a 10/12/2024	14/10/2024	5%y3%

Se le informa que los periodos de cobranza serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación de (c/ Atienza, 4. Guadalajara Tlf: 949/887582), y en las Oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La exposición al público de las listas cobratorias producirán los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

**Documento firmado electrónicamente por
El Alcalde-Presidente,
"Por suplencia, la 2ª Tte. Alcalde,
Decreto 0050/2024".
Fdo: Doña Abigail del Carmen Cordero Gaviño**

Autenticidad verificable mediante CSV según se indica al margen y en <https://valido.redsara.es/valido>





BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: martes, 23 de Enero de 2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

CALENDARIO DE PAGOS DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024.

208

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Diputación de Guadalajara ha adoptado la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el calendario de pagos del Servicio de Recaudación de Diputación de Guadalajara, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo de ejercicio, en los siguientes términos:

PADRONES 2.024	PERIODO VOLUNTARIA	CARGO DOMICILIACIÓN	
IMPUESTO DE VEHÍCULOS	05/03 a 20/06	05/04	
TASAS 1º REMESA	20/03 a 20/06	06/05	
BICES	05/04 a 20/06	10/05	
IBI URBANA	01/06 a 30/08	Pago único	20/06
		1º plazo	
		2º plazo	20/09
TASAS 2º REMESA	20/06 a 20/08	05/07	
IBI RUSTICA	05/07 a 20/09	05/08	
IAE	20/09 a 20/11	01/10	
TASAS 3º REMESA	10/10 a 10/12	14/10	

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo a través del BOP, la web de Diputación Provincial y



la Oficina Virtual Tributaria.

En Guadalajara, a 19 de enero de 2019. La Diputada Delegada de Economía,
Hacienda y Contratación. Fdo. Susana Alcalde Adeva